

Universidad
Nacional de
Educación
Superior
"Justo José
Gutiérrez"

BUIN, 06 DIC 2021

DECRETO ALC. N° 2968 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2280 del 29 de septiembre de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Claudio Andrés Venegas Pacheco, por prestación de servicios como Operador de Cámara de Televigilancia, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 207 de 29 de Noviembre de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa “Buin Seguro”, que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Claudio Andrés Venegas Pacheco, a la prestación de servicios como Operador de Cámara de Televigilancia, con cese de funciones el 27 de Noviembre de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 27 de Noviembre de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **CLAUDIO ANDRES VENEGAS PACHECO**, Cedula Nacional de Identidad N° 100000000000000000 por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

E, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

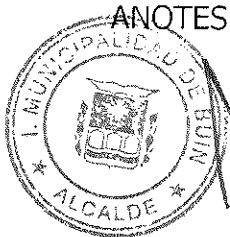


GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUTION:

- Secretaria Municipal
 - Buin Seguro
 - SECPLA /Presupuesto
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE